



## CONSTANCIA N° 080

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 03 DE MARZO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 143, PRESENTADA POR DOÑA: **KALINDI DANESA ALTAMIRANO LOAYZA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **44070765**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 122 DE:

**ADJUDICACION POR REMATE**, HECHA POR: **JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE NASCA** A FAVOR DE: **ALEJANDRO ARTURO CASTRO DUEÑAS**, CON FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2001, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 451 AL 463, DEL TOMO II DEL BIENIO 2001 - 2002, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 17 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **KALINDI DANESA ALTAMIRANO LOAYZA** CON DNI. N° **44070765**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 03 DE MARZO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS  
MORALES ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2022 10:49:23-0500





FINRA  
 DIGITAL

CUATROCIENTOS CINCUENTENARIO



Nº 189609

... CURSO: DOS MIL UNO - AL DOS MIL DOS - DOY FE. ...  
 ... EL PROCESO DE FIRMADO INCLUYO EL ...  
 ... 27 DE SETIEMBRE DEL 2001 ...  
 ... Y DE LA OTRA PARTE DON ALVARO CASTRO ...  
 ... DOCUMENTO DON DOCUMENTO ...  
 ... OCUPACION AGRICULTOR ...  
 ... EN LA CALLE ...  
 ... ADMINISTRADOR ...  
 ... LOS COMPARTES SON MAYORES DE ...  
 ... JUANA VICTORIA CACERES MESA ...  
 ... BENICIO FELIPE ARIAS PILLACA ...  
 ... YOLANDA VELASQUEZ CARRION ...  
 ... NOTARIO, ABOGADA DE NASCA ...

NUMERO CINCO VEINTIDOS.-

ADJUDICACION POR RENATE.-

ORGAN: EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE NASCA.-

A FAVOR DE ALEJANDRO ARTURO CASTRO DE ICA DE LA REPUBLICA ...

... VEINTISIETE DIAS DEL ...

... NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 21446366 Y ...

... GISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 10214465669, COMPARECERON ...

... EN LO CIVIL DE NASCA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUEZ SUPLENTE ...





FINA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2022 18:59:59-0500

//. TOR ZOSIMO MEDINA QUISEP, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRE-  
 -TA ELECTORAL N°07250017, PROFESIÓN ABOGADO CASADO, CON DOMICI-  
 LIO EN EL JIRÓN ARICA N°192, DE ESTA CIUDAD DE NASCA.  
 Y DE LA OTRA PARTE DON ALEJANDRO ARTURO CASTRO DUERAS, PERUA-  
 NO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°400773  
 40, OCUPACIÓN AGRICULTOR, ESTADO CIVIL DECLARA SER SOLTERO,  
 CON DOMICILIO EN LA CALLE GRAN N°519 DE ESTA CIUDAD DE NASCA.  
 PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS.  
 LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRA-  
 TAR INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITO EN EL EJER-  
 CICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZGUE CON PLENA  
 CAPACIDAD LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL  
 CUAL COMPARECEN Y DESPUES DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO  
 EN LOS ARTICULOS CINCUENTUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY  
 DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA  
 POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO  
 PUBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NETIZ, QUEDA AGREGADA EN SU LE-  
 GAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.  
 M I N U T A  
 SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS  
 PUBLICAS, UNA DE ADJUDICACION POR REMATE, QUE OTORGA EL JUZGA-  
 DO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE NASCA, DEBIDAMENTE REPRESENTA-  
 DO POR EL SEÑOR JUEZ SUPLENTE DR. ZOSIMO MEDINA QUISEP, Y DEN-  
 TIFICADO CON L.E. N°07250017, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMI-  
 NARA EL ADJUDICANTE, Y DE LA OTRA PARTE DON ALEJANDRO ARTURO  
 CASTRO DUERAS, IDENTIFICADO CON D.N. I. N°40077340, SOLTERO, AGRIC-  
 ULTOR, CON DOMICILIO REAL EN LA CALLE GRAN N°519 DEL DISTRITO  
 Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, A QUIEN EN A-  
 DELANTE SE LE DENOMINARA EL ADJUDICATARIO, EN LOS TERMINOS Y



PIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2022 18:00:05-0500

170081 201

//:138.00 M.L., RESPECTIVAMENTE, ENCERRANDO EL ÁREA TOTAL RE-  
 FERIDA Y UN PERÍMETRO DE 529.00 METROS LINEALES. EN VIRTUD DE  
 RESOLUCIÓN DEL ADJUDICATARIO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA  
 PROBADO EL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA DOÑA VILMA  
 RUTH MORALES BONDENO S/ CONESA LA PROPIEDAD DEGRU TA EN LA (CLÁUSU  
 LA PRECEDENTE) QUE FUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL 2001, SE REALIZÓ  
 EL TERCERO REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES Y QUE POR RESOLUCIONES  
 DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN UN CIVIL DE NASCA, SE ADJUDICÓ EN  
 FAVOR DE "ADJUDICATARIO" DON ALFONSO ARDUO CASTRO DUEÑAS,  
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN QUE OTRA DEBIDAMENTE CONSENTIDA  
 CON OCEQUA, ÉTOTE SE TIENE DE LO 2000, QUE HA SIDO CANCELADO  
 EN SU INTEGRIDAD EL MONTO DEL TRAMITE QUE FUE DE S/7,850.00 (—  
 SI SE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), POR  
 LOS DEPÓSITOS JUDICIALES UN#200006110081 por el et 531,780.00  
 UN# 0180217 INTINUM Y 78,100 NUEVOS SOLES) Y 200006110035  
 POR 36,819.22 (SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 22/100 NUE-  
 VOS SOLES), POR LA PRESENTE MINUTA SE ADJUDICA POR REMATE Y  
 ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DON ALFONSO ARDUO CASTRO  
 DUEÑAS (A LA) UNO DE LOS TÍTULOS QUE SE LE ASIGNA EN UNA EX-  
 TENSIÓN DE 1.7500 HAS (UNA HECTÁREA SETENTA Y CINCO AREAS), UB-  
 ICADO EN EL SECTOR DE CAJACA DEL DISTRITO DE PIPAN Y PROVINCIA DE NAS-  
 CA Y AJUAL XAYU HTIO AJAYUAV 20, 15 Y SE. 308 AJAYUAV 21  
 CA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO EN LA  
 J.M.00.151 ABOGADO AZHIL HZ OOFICIN, MANAUN ANABA ANJIVU  
 PRIMEA ELÁUSULA DE ESTE DOCUMENTO POR LA SUMA DE S/7,850.00  
 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) MON-  
 TO QUE HA SIDO CANCELADO POR "EL ADJUDICATARIO" EN SU INTEGRI-  
 DAD. MÉRITO DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES ANTES REFERIDOS ORDENAN





CUATRECIENOS CINCUENTI SIETE



Nº 189613

... DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2000, EL MISMO SE ENCUENTRA EN LA POSESION DE LA PROPIEDAD.-----

QUINTAS LAS PARTES DECLARAMOS QUE CONFORME AL ARTICULO 425 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 776, LA PRESENTE MINUTA DE ENCUNTRAR EXONERADA DEL PAGO DE ALCABALA.-----

SIXTA: LOS INTERVINIENTOS IGUALMENTE DECLARAMOS QUE LOS GASTOS QUE DEMANDE ELEVAR ESTA MINUTA A ESCRITURA PUBLICA, LOS DE LA INDEPENDIZACION DEL AREA ADJUDICADA DEL AREA DE MAYOR EXTENSION POR ANTE EL P.E.T. ICA, Y DE SU INSCRIPCION POR ANTE LOS REGISTROS PUBLICOS, SERAN SUPRACADOS POR EL ADJUDICATARIO.-----

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO PUBLICO, LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY, CUIDANDO DE PRESENTAR A LA ESCRITURA, LAS SIGUIENTES PIEZAS DE AUTOS: ACTA DE TERCER REMATE PUBLICO DEL 03 DE ABRIL DEL 2000 DE FS. 340; RESOLUCION Nº 61 DEL 07 DE ABRIL DEL 2000 DE FS. 551; RESOLUCION Nº 079 DEL 09 DE JUNIO DEL 2000 DE...



FIRMA  
 DIGITAL

→ // de Fs. 392 A 393, Escrito N° 05 del 12 de Julio del 2000 de  
 Fs. 415 A 416; Resolución N° 78 del 14 de Agosto del 2000 de -  
 Fs. 426; Resolución N° 79 del 29 de Agosto del 2000 de Fs. 427,-  
 Resolución N° 80 del 13 de Setiembre del 2000 que declara con  
 la resolución de agosto del 2000 de Fs. 429 de la acta de  
 instrucción de posesión de propiedad de octubre del 2000 y -  
 de la resolución que ordena la fracción de la presente minuta,  
 los contratados a la presente para el registro de la propiedad in-  
 y curso los partes respectivos al registro de la propiedad in-  
 a la oficina registral de Nasca.- Nasca, 24 de Agosto-  
 del 2001.- Firmado: FIRMA DEL DR. JOSINO MEDINA GUISEP. JUEZ -  
 DEL JUZGADO CIVIL-FAMILIA-NASCA.- UN SELLO DEL JUZGADO.- FIRMA  
 DE ALEJANDRO ARTURO CASTRO DUEÑAS.- AUTORIZADA LA PRESENTE -  
 MINUTA POR EL DR. RAFAEL A. PARODI HERNÁNDEZ ABOGADO REG. C.  
 N° 1.2043.  
 ACTA DE TERCER RENATE PUBLICO DEL 03 DE ABRIL DEL 2000 DE  
 FOJAS TRESCIENTOS CUARENTA.- EXPEDIENTE N° 100-97C.- DEMANDA  
 TE: COSME RAMOS RAMOS ESCRIBA.- DEMANDADO: VILMA MORAN BOMBOS  
 ALA MATERIA: RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.-  
 ACTA DE TERCER RENATE PUBLICO.- EN NASCA A LOS TRES DIAS DEL  
 MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL A HORAS TRES DE LA TARDE SE AT-  
 PERSONO AL JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE NASCA EL DE-  
 Y MANDANTE COSME RAMOS ESCRIBA IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTO-  
 RAL N° 22065017 EN COMPANIA DE SU ABOGADO JOSE DE GREGORI YAU-  
 RI CON REGISTRO N° 1878 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ICA ASI -  
 NISMO SIN LA PRESENCIA DE LA PARTE DEMANDADA EN ESTE ACTO  
 EL SEÑOR JUEZ ORDENA SE REALIZEN LOS PREGONES DE LEY: HABIEN-  
 DOSE REALIZADO LOS PREGONES DE LEY SE HIZO PRESENTE DON A-





FIRMA  
 DIGITAL



CUATROCIENTOS CINCUENTICHO

Nº 189615

... ESTABLECER EN ATON... QUITO... J...  
 ... ALEJANDRO ARTURO CASTRO BUENAS IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº  
 ... 40077240 EN COMPAÑÍA DE EL ABOGADO PATROCINANTE DOCTOR JESÚS  
 ZUBIRA RAMOS Y CON LA TASA JUDICIAL POR DEBECHO DE PARTICI-  
 PAR EN REMATE CON EL CONCEPTO ANTES INDICADO ARI MIZMO CON EL  
 MONTO OBLANTE DE MIL QUINIENTOS TREINTIUNO Y 78/100 NUEVOS-  
 ANTE SU ATOA LE SE CONSIGNANDO AIRBAH T8 Y INDICACIONES  
 SOLE S MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE CONSIGNACIÓN Nº 2000  
 06110088) EN ESTE ACTO SE LE PREGUNTA AL POSTOR CUANDO HIBA A  
 OBLAR DIO QUE OBLARÁ LA SUMA DE SIETE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
 CUENTA NUEVOS SOLES NO HABIENDO OTRO PORTOR SE PROCEDE A ADJU-  
 DICAR EL PREDIO Y SE LE CONCEDE TRES DÍAS PARA QUE PROCEDA A  
 ADJUNTAR LA DIFERENCIA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY CON LO QUE  
 SE DIÓ POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA ACLARÁNDOSE QUE  
 SE ADJUDICA AL SEÑOR ALEJANDRO ARTURO CASTRO BUENAS  
 CON LO QUE SE DIÓ POR CONCLUIDA LA PRESENTE FIRMANDO LOS IN-  
 TERNANTES DESPUÉS QUE LO HIZO EL SEÑOR JUEZ DE LOQUE DOY-  
 FE.- FIRMA.- FIRMA DR. JEAN FLORES AQUINO JUEZ JUZGADO ESPE-  
 CIALIZADO EN LO CIVIL NASCA.- FIRMA JOSÉ DE GREGORI YAURI.- FIRMA  
 ARTURO CASTRO Dn.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- OTRA FIRMA CARLOS  
 LEGUA MUÑOZ SECRETARIO JUZGADO CIVIL DE NASCA.-----  
 RESOLUCION Nº 61 DEL 07 DE ABRIL DEL 2000 DE PCJAS 351.-----  
 EXPEDIENTE Nº 100097C.- DEMANDANTE: COOPE RAMOS ESCRIBA.- DEMANDA  
 DO: VILMA MORAN BONCENS.- MATERIA: RESPONSABILIDAD EXTRACOR-  
 PORAL Y ORDOS.- RESOLUCION Nº 61.- NASCA, SIETE DE ABRIL DEL  
 AÑO DOS MIL.- DADO CUENTA EL ESCRITO DEL ADJUDICATARIO ALEJAN-  
 DRO CASTRO BUENAS, EN EL CUAL SE LE CONSIGNÓ LA SUMA DE SIETE MIL  
 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO SOLES POR CONSIGNACIÓN BAJO  
 LA SUMA DE SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 22/100 NUE-  
 VOS SOLES POR EL ADJUDICATARIO, POR CONSTITUIENTE A CONOCIMIENTOS  
 DA POR LO QUE DE LA REVISIÓN DE AUTOS SE COLEGE QUE LA DE-



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/03/2022 19:00:59-0500

// TO DE LAS PARTES: AL OTRO SI QUE DEL ACTA DE REMATE DE FEB  
 CHA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE COLIGE QUE DON ALEJANDRO  
 ARTURO CASTRO DUEÑAS SE NIZO PRESENTE COMO POSTOR EN SU  
 CALIDAD DE PERSONA NATURAL Y NO EN REPRESENTACIÓN DE NINGUNA  
 PERSONA JURÍDICA, POR LO QUE HABRÍA PRESENTADO SU PODER DE  
 REPRESENTACIÓN Y SE HABRÍA CONSIGNADO EN EL ACTA QUE DICHA  
 PERSONA ACTUAR EN LA DILIGENCIA COMO REPRESENTANTE DE DICHA  
 EMPRESA LO CUAL NO A SUCECIDO ASÍ, TODA VEZ QUE DON ALEJANDRO  
 ARTURO CASTRO DUEÑAS SE PRESENTO COMO PERSONA NATURAL Y ASESO  
 RADO POR ABOGADO, LO CUAL ES SUTIA IMPROCEDENTE LOS SOLICITADO  
 A POR SER DICHA EMPRESA NO PARTE EN EL PROCESO  
 UNA FIRMA DR. JEAN FLORES AGUIÑO JUEZ JUZGADO ESPEC AL ZABO -  
 EN LO CIVIL NASCA. OTRA FIRMA CARLOS LEGUA MUÑOZ SECRE TARIO  
 JUZGADO CIVIL DE NASCA.  
 RESOLUCION N°70 DEL 09 DE JUNIO DEL 2000 DE FS. 992 A 993.  
 EXPEDIENTE N°100-976. DEMANDANTE: COSME RAMOS ESCRIBA. DEMANDA  
 DO VILMA MORA N FONCEDOS. MATERIA: RESPONSABILIDAD EXTRACONTRAC  
 TUAL Y OTROS.  
 RESOLUCION N°70. NASCA, NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL. AL OS  
 Y VISTO I DADO CUENTA EL ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE  
 DEL DEMANDANTE COSME RAMOS ESCRIBA SOBRE APROBACION DE LIQUID  
 DACION DE COSTOS Y EL ESCRITO DEL ADJUDICATARIO EN SU ESCRIT  
 TO N°001 AL PRIMER ESCRITO. ATENDIENDO A QUE MEDIANTE ESCRITO  
 DE FOJAS 303 DE AUTOS EL DEMANDANTE A PRACTICADO LIQUIDACION  
 DE 303 FOJAS POR LA SUMA DE TRES CIENTOS NUEVOS SOLES. ADJUNTAN  
 DONDE SE ENCUENTRA RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES CORRECT  
 FONDIENTE, EL MISMO QUE SE FUDO EN CONVICIMIENTO MEDIANTE RE  
 SOLUCION 68 POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A LA PARTE DEMANDA  
 DA, POR LO QUE DE LA REVISIÓN DE AUTOS SE COLIGE QUE LA DE-





CUATROCIENTOS CINCUENTINUEVE



Nº 189617

... MANDADA NO A FORMULAR OBSERVACION, DENTRO DEL TERMINO DE  
 LEY EN CONSECUENCIA HABIENDOSE VENIDO EL TERMINO DICHA ANTO-  
 BAR LAMISMA, EN TAL SENTIDO; TENGASE POR APROBADA LA LEGI-  
 -ACION DE COSTOS EN LA SUMA DE TRES CIENTOS NUEVOS SOLES EN  
 - FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE; AL SEGUNDO ESCRITO.-AL PRINCIPAL-  
 - SIENDO MATERIA DE APELACION LA RESOLUCION SESENTISIE-  
 - TE DE FECHA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL TERMINO  
 A LA LEY EN TAL SENTIDO; TENGASE POR CONSENTIDA LA RESOLUCION  
 - MITANTE ADOTADA; AL PRINCIPAL OTRO SI CONSIDERANDO TAL QUE SE SOLI-  
 - - GITA EL AVISO DE ADJUDICACION Y SIENDO ELLO POSIBLE CONFORME  
 - AL ARTICULO 739 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN TAL SENTIDO  
 - HABIENDOSE GANADO CON LA MAYOR POSTURA EN LA DIVISION DE  
 - - BONATE DE FECHA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE ABOUYA ACTA OBRA  
 - - REQUIS 340 DE AUTOS Y ESTANDO ABOQUE EN EL PRECIO MATERIA DE  
 - - RENATE S UNO DENOMINADO PARCELA N 28 CON UNIDAD CATASTRAL N  
 - - 111673, UBICADO EN EL SECTOR DE CANTAYO DEL DISTRITO Y PROVIN-  
 - - CIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN AREA DE 3,000 HA-  
 - - DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS; POR EL NORTE,  
 - - EN LINEA CURVA DE 275 METROS LINEALES, CON PARCELA N 32 Y 27  
 - - DE VALERIA EDITH DIAZ JAULLA Y AGUILINA CABANA HUAMAN, POR EL  
 - - ESTE, EN LINEA RECTA 124 METROS LINEALES CON PARCELA N 22 DE  
 - - JUAN ROBERTO HINA UNO, POR EL SUR, EN LINEA RECTA 168 ME-  
 - - TROS LINEALES CON BARRETERA ASFALTADA QUE CONDUCE A PUGUIO,  
 - - ACEQUIA DE POMEDIO, POR EL OESTE, EN LINEA CURVA 175 METROS  
 - - LINEALES CON TERRENOS ERIZOS DEL FUNDO CANTAYO ACEQUIA DE  
 - - POR MEDIO PERIMETRO DE 700 METROS LINEALES, REGISTRADA EN



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2022 18:01:21-0500

LA FICHA N° 002223-010504 ADJUDIQUESE EN FAVOR DE DON ALEJANDRO ARTURO CASTRO DUEÑAS, POR CONSIGUIENTE ORDENO SE DEBE SIN EFECTO TODO GRAVAMEN QUE PESA SOBRE ESEL, SALVO LA NOTICIA CAUTELAR DE ANOTACION DE DEMANDA, Y POR CONSIGUIENTE ORDENO: QUE EL GRAVAMEN DE VITUMEN SE LE BORRE PARA QUE HAGA ENTREGA DEL BIEN REMATADO DENTRO DE DIEZ DIAS, BAJO AMENAZA DE IMPEDIMENTO DE LA TRANSFERENCIA Y EXPIRASE LOS PARTES JUDICIALES PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO RESPECTIVO, LO QUE CONTENDRA LA TRANSFERENCIA DEL ACTO DE REMATE Y DE COMPROBACION, A LA SECCION DE TRAMITACION DE LOS RESUELTO EN EL ANTERIOR ITEM. FIRMADO POR JUAN FLORES MAGUINANO JUDICADO ESPECIALIZADO EN LOGOTIPIA MASOKA OTRA FIRMA CARLOS DE GUAYBOS SECRETARIO JUZGADO CIVIL DE NAZCA PRESCRITO N° 0050 DEL 12 DE JUNIO DEL 2000 DE TPOJAS 419 X 416 SECRETARIO: DON CARLOS LEAGA DE EXPEDIENTE N° 100-97. MAGUINANO MARIANA PALACIOS SANCHEZ N° 03-2001104501070 NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 70 DEL JUZGADO CIVIL DE NAZCA V. SUBSUMARIO DE LA RESOLUCION: LA ADDICION DON ALEJANDRO ARTURO CASTRO DUEÑAS EN LOS TITULOS SEGUIDOS POR GENES DAMIAN BARRIOS SERRIBA CON SU NOMBRE Y RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL A LA UNIDAD CON RESPECTO DIGO QUE CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ART. 290 DE LA L.O.P.J. Y AL AMPARO DE LO PRESCRITO EN EL ART. 171 Y 89 DEL C.P.C. Y VENGO EN SOLICITAR LA NULIDAD E INSUBSISTENCIA DE LA RESOLUCION N° 70 SU FECHA 9 DE JUNIO DEL 2000, SOLO EN LA PARTE QUE PROVEE EL RIMEN OTROSI DE MI RECURSO N° 4 EN EL QUE SOLICITO SE DICTE EL AUTO DE ADJUDICACION, PUES EN FORMA EQUIVOCADA Y SEGURAMENTE POR UN ERROR SE ME HA ADJUDICADO EN PROPIEDAD LA TOTALIDAD DE LA PARCELA N° 28-





FIRMA  
DIGITAL

CUATROCIENTOS SESENTA



Nº 189619

...CON UNIDAD CATASTRAL Nº.11673 CON UNA ÁREA DE 3.00 Hás.,  
 CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS QUE ALLÍ SE INDICAN  
 Y QUE CORRESPONDEN A LA TOTALIDAD DEL PREDIO; SIENDO LO REAL  
 Y CORRECTO QUE SOLO SE ME DEBE ADJUDICAR EN PROPIEDAD EL  
 ÁREA DE 1.75 Hás. (UNA HECTÁREA CON SIETE MIL QUINIENTOS ME-  
 TROS CUADRADOS), QUE HA SIDO EL ÁREA QUE SE HA SACADO EN RE-  
 CONFORME A LAS PUBLICACIONES DE LEY, CON LOS SIGUIENTES  
 LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS POR EL NORTE, EN LÍNEA SE-  
 DIRECTA POR DONDE MIDE 127.00 ML. COLINDA CON LAS PARCELAS  
 Y ACEQUIA COMUNAL DE POR MEDIO POR EL SUR, EN  
 LÍNEA RECTA POR DONDE MIDE 108.00 ML. COLINDA CON LA CARRE-  
 TERAS A PUERTO Y ACEQUIA DE POR MEDIO, POR EL ESTE EN LÍNEA  
 RECTA POR DONDE MIDE 155.00 ML. COLINDA CON LA PARCELA 188  
 DEBAJA DE RURAL DEMANDA DE POR DONDE MIDE 138.00 ML. COLINDA CON LA PARCELA DEL DEMANDANTE  
 DE RAMOS ESCRIBAN, CONFORME AL CROQUIS, DE ES 196 SIENDO SU  
 PERÍMETRO TOTAL DE 525.00 ML. POR TANTO A UN PIDO SE JUEZ DECLARAR FUNDADA LA NULIDAD  
 DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE AGOSTO DEL 2000 DE FOJAS 426, Y DICRAR NUEVO AUTO DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LO  
 SEÑALADO OTROSÍ DICO QUE COMO LA DEMANDADA NO HA CUMPLIDO  
 CON DE OCUPAR Y HACER ENTREGA DEL INMUEBLE ADJUDICADO A MI  
 ENTREGADO, VENGO EN SOLICITAR QUE SE HAGA EFECTIVO EL AU-  
 TO DE ADJUDICACIÓN DECRETADO POR MIANTE RESOLUCIÓN Nº 70 Y SE SE-  
 ñale día y hora para la diligencia de LANZAMIENTO, HASTA 12  
 DE JULIO DEL 2000.- FIRMA, JOSÉ MARIO ZUÑIGA AMOS ABOGA-  
 DO-REG. C.A.I. 1915. RESOLUCIÓN Nº 78 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2000 DE FOJAS 426



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2022 19:02:04-0500

EXPEDIENTE N°100-97C.-DEMANDANTE: COSME DAMIAN RAMOS ESCRIBA.  
 DEMANDADO: VILMA MORAN RONCERO.-MATERIA: RESPONSABILIDAD EXTRA-  
 CONTRACTUAL.-RESOLUCION N°78.-NAZCA, CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO  
 DOS MIL.-AUTOS Y VISTOS: PUESTO LOS AUTOS EN DESPACHO, PARA RE-  
 SOLVER, I CONSIDERANDO: ATENDIENDO LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS -  
 POR EL ADJUDICATARIO, EN EFECTO, EL REMATE SE REALIZO SOLO POR  
 UNA HECTAREA 75 METROS CUADRADOS Y NO DE TRES HECTAREAS, POR -  
 LO QUE EN EFECTO SE A VICIADO EL ACTO PROCESAL, TODA VEZ QUE NO -  
 ES CORRECTA LA ERA CONSIGNADA EN LA RESOLUCION SETENTA FOJIA -  
 DA CON EL NÚMERO 392 DE AUTOS, ASÍ MISMO EN TAL SENTIDO DE-  
 BE DECLARAR LA NULIDAD SOLO EN EL ESTRIBO EN DONDE SE CON-  
 SIGNA EL AREA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 DEL CODIGO  
 PROCESAL CIVIL EN TAL SENTIDO. SE RESUELVE: I DECLARAR FUNDADA-  
 LA NULIDAD CONFORMADA POR EL ADJUDICATARIO, CÉSAR MARTE ZUÑIGA  
 BARRIO STABOGADO, DEL ALEJANDRO ANTUNO CASTRO DUEÑAS, FOJIAS 415  
 DE AUTOS, EN TAL SENTIDO. II DECLARAR INEJECUTIVO EL ESTRIBO DE  
 LA RESOLUCION SETENTA DE FOJIAS 392 Y 393, EN DONDE SE CONSIG-  
 NA TRES HECTAREAS, COMO AREA DEL PREDIO ADJUDICADO A ALEJANDRO  
 CASTRO DUEÑAS, SIN EMBARGO ENTENDIENDASE QUE ES UNA HECTA-  
 REA SETENTICINCO METROS CUADRADOS (1.75 HA) COMO RENOVACION -  
 DEL ACTO PROCESAL. EXPIDASE LOS PARTES PARA LA INTERGRACION DE  
 LOS EXPEDIDOS POR OFICIO N°1055-2000/JCN PARA LOS FINES DE -  
 LA CORRECCION.-UNA FIRMA DR. JEAN FLORES AGUIÑO JUEZ JUZGADO  
 ESPECIALIZADO EN LO CIVIL NAZCA.-UNA FIRMA CARLOS LEGUA MU-  
 ÑOZ SECRETARIO JUZGADO CIVIL DE NAZCA.-  
 RESOLUCION N°79 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2000 DE FOJIAS 427.-  
 EXPEDIENTE N°100-97C.-DEMANDANTE: COSME RAMOS ESCRIBA.-DEMAN-





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: Galdos Morales Walter Santos FAU 20452393817 hard Mbrivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/03/2022 19:02:29-0500

CUATROCIENTOS SESENTIUNO



Nº 189621

...del año dos mil... y se... (mirrored text)

ADJUDICADO: **VILMA MORAN RONCOSO**, MATERIA: **RESPONSABILIDAD EXTRA-**

**CONTRACTUAL**, RESOLUCION Nº79-NASCA, VE INTINUYE DE AGOSTO --

DEL AÑO DOS MIL. AUTOS Y VISTOS I CONSIDERANDO: ATENDIENDO A --

QUE EL PEDIDO DE FOLIOS 415 DEL ADJUDICATARIO SE CORRIGIERA --  
-- A QUE EL AREA DEL TERRENO ADJUDICADO ES DE UNA HECTAREA SIE --  
-- TE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, SIN EMBARGO EN LA RESOLU --  
-- CION SE SENTENCIÓ DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO --  
-- EN LETRAS SE A ESCRITO QUE ES UNA HECTAREA SETENTINCO ME --  
-- TROS CUADRADOS, LO CUAL ES ERRADA POR LO QUE SE GABE ACLARAR --  
-- AL AMPARO DEL ARTICULO 406 DEL CODIGO DE PROCESO CIVIL, TODA VEZ --

QUE NO ALTERA EL FONDO DE LA RESOLUCION CONFORME SE ENCUEN --

TRA DEBIDAMENTE ESCRITO EL NUMEROS ENTRE PARENTESIS, POR LO --

QUE SE RESUELVE: **ACLARAR** QUE EL AREA ADJUDICADA ES DE UNA HEC --

TAREA SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, QUE EXPRESA LA R --

RESOLUCION 78 DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN --

EL SENTIDO RESISTASE LAS PARTES A LA OFICINA ADMINISTRATI --

VA DE REGISTROS PUBLICOS DE NASCA PARA SU DEBIDA ANOTACION DE --

LA RESOLUCION 78 DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN --

RESOLUCION Nº80 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 QUE DECLARA --

CONSENTIDA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION, DE FOLIOS 429, --

EXPEDIENTE Nº 100-97C, RESOLUCION Nº80-NASCA, Y REE DE SE --

PTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. ATENDIENDO; EL ESCRITO PRESENTADO --

EL ADJUDICATARIO AL PRINCIPAL, NO SIENDO MATERIA DE APE --

LACION LA RESOLUCION 78 DE AUTOS Y LA 79, PUES A QUE LAS PAR --

TES SE ENCUENTRAN VALIDAMENTE NOTIFICADAS TENGASE POR CON --



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2022 19:02:44-0500

// SENTIDA LAS RESOLUCIONES 78 Y 79 DE AUTOS: AL OTRO SI NO  
 HABIENDOSE ENTREGADO EL BIEN A LA ADJUDICATARIA, MAGAS EFEC  
 TIVO EL AFEREBIDIMIENTO Y FIJES PARA LA DILIGENCIA DE LANZA-  
 MIENTO Y MINISTRACION DE POSESION PARA EL DIA 20 DE SETIEM-  
 BRE DEL PRESENTE AÑO A HORAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE, DE-  
 BIENDOSE NOTIFICARLAS PRESENTE CON LAS FORMALIDADES DE LEY.-  
 UNA FIRMA DR. JEAN FLORES AGUIÑO JUEZ-JUZZGADO ESPECIALIZADO-  
 EN LO CIVIL NASCA.-UNA FIRMA CARLOS LEGUA MUÑOZ SECRETARIA-  
 JUZZGADO CIVIL DE NASCA.-  
 ACTA DE MINISTRACION DE POSESION DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL  
 2000.-  
 EXPEDIENTE N°100977 C.-ACTA DE DILIGENCIA LANZAMIENTO Y MI-  
 NISTRACION DE POSESION.-EN NASCA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL  
 MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL A HORAS CUATRO Y VEINTE DE  
 LA TARDE SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR JUEZ DEL JUZZGADO CIVIL DE  
 NASCA DR. JEAN FLORES AGUIÑO Y EL SECRETARIO QUE DA CUENTA,  
 CON EL ADJUDICATARIO ALEJANDRO ARTURO CASTRO DUEÑAS CON D.N.  
 N°40077340 Y SU ABOGADO JOSÉ DEGREGORI YAURI CON REGISTRO  
 N°1070 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ICA, A FIN ACLARANDO SE  
 APERSONARON A LA PARCELA N°28 DEL SECTOR DE CANTAYA DEL DIS-  
 TRITO Y PROVINCIA DE NASCA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLU-  
 CION 86 DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A  
 FOJAS 447, DE SARROLLANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA.-  
 EN ESTE ACTO TAMBIEN SE ENCUENTRA DENTRO LAS GARANTÍAS DE LA  
 FUERZA PÚBLICA LA POLICIA JUDICIAL EN LA PERSONA DE SUB-OFI-  
 CIAL TÉCNICO DE ZEMERA PNP RONALD SARRIENTO QUISPE CON CIP  
 N°30327359 Y PNP OFICIAL TÉCNICO DE SEGUNDA CÉSAR RAMOS VE-





FIRMA DIGITAL

CUATROCIENTOS SESENTIDOS



Nº 189623

... LÓPEZ CON CIP. Nº 30490290, DE DESARROLLÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA, ASÍ MISMO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PERITOS NORBERTO MAYORGA BARRIOS Y EULOGIO QUIBBE CHUMBIL INGENIEROS AGRÓNOMOS, DE DESARROLLÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA CONSTITUIDO EN EL PRECIO MATERIA DE DILIGENCIA DE LANZAMIENTO Y MINISTRACIÓN DE POSESIÓN SE PUEDE Apreciar QUE ESTE ES UN TERRENO COMPLETAMENTE VACIO Y SIN TRABAJAR AL BORDE DE LA CARRETERA CAMINO A PUGLLO Y PARA LOS EFECTOS DE MINISTRAR POSESIÓN: LOS INGENIEROS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS PRECEDISIONALES A EFECTUAR LAS MEDICIONES CORRESPONDIENTES AL ALCANCE DE LOS HITOS, CONFORME A SU DICTAMEN PERICIAL EN RITO Nº 190 A 198, PROCEDIÉNDOSE A EFECTUAR LAS MEDICIONES DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES QUE APARECE EN EL CROQUIS DEL AREA ACTUAL DE FOJAS 190, ASÍ TENEMOS QUE EL TERRENO CON FRENTA A LA CARRETERA TIENE CIENTO OCHO METROS LINEALES, DE LA CARRETERA ENTRANDO A LA MANO DERECHA 150 METROS LINEALES; INGRESANDO AL TERRENO A LA MANO IZQUIERDA 128 METROS LINEALES; Y POR EL FONDO COLINDA CON UNA ACQUEIA REGADERA CON 127 METROS LINEALES. EN ESTE ACTO EL SEÑOR JUEZ EN CUMPLIMIENTO DE A LO ORDENADO POR RESOLUCIÓN Nº DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE LE MINISTRAR POSESIÓN DEL TERRENO A DON ALEJANDRO ARTURO CASTRO DUEÑAS; QUIEN LO RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD POR HABER SIDO ADJUDICATARIO Y NUEVO PROPIETARIO CONFORME AL ACTA DE REMATE DE FOJAS 340, 352 Y 427 DE AUTOS, CON LO QUE SE DIÓ POR CONCLUIDA LA PRESENTE FIRMANDO LOS INTERVINIENTES DESPUÉS QUE LO HIZO EL JUEZ DE BARRIO DONA CRISTINA DE LOS RÍOS DUEÑAS A. FIANTE LO QUE DOY FE. FIRMA DR. JEAN FLORES ÁQUINO JUEZ JUZGADO



Especializado en lo Civil Nasca.- FIRMA ARTURO CASTRO.- FIRMA  
 JOSÉ DE GREGORI.- FIRMAS ILEGIBLES.- FIRMA CARLOS LEBA  
 MUNOZ SECRETARIO JUZGADO CIVIL DE NASCA.  
 RESOLUCION QUE ORDENA LA PAGO DE LA PRESENTE MINUTA DE FO-  
 JAS QUINIENTOS TREINTINUEVE.  
 EXPEDIENTE NRO. 100-976.- DEMANDANTE COSME DAMIAN RAMOS ESCOB-  
 BA- DEMANDADO VILMA RUTH MORAN RONCEROS- MATERIA RESPONSABILI-  
 DAD EXTRACONTRACTUAL Y OTROS.- RESOLUCION NRO. 112.- NASCA, VEIN-  
 TIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.- ATENDIENDO, A LA RAZON.-  
 QUE ANTECEDE, Y CONFORME A LO SOLICITADO, POR EL ADJUDICATA-  
 RIO DON ALEJANDRO ARTURO CASTRO DUEÑAS Y REMITASE EN EL PRESENTE  
 PROCESO CONJUNTAMENTE CON LA MINUTA DE ADJUDICACION POR RE-  
 MATE, A LA NOTARIA PUBLICA DE LA DRA. YOLANDA VELASQUEZ CARRI-  
 ON, A EFECTOS DE QUE SE CONFECCIONE LA ESCRITURA PUBLICA  
 CORRESPONDIENTE, OFICIÁNDOSE CON TAL FIN.- UNA FIRMA DR. Z6-  
 SIMO MEDINA QUISPE JUEZ DEL JUZGADO CIVIL-FAMILIA NASCA.-  
 FIRMA DRA. FLOR SERVELEON LAGOS-SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO  
 CIVIL NASCA.  
 OFICIO - NASCA, 31 DE AGOSTO DEL 2001.- OF. NRO. 1345-2001-J-  
 COM-J-MQ-EXP-NRO. 100-97C.- SEÑOR NOTARIO PUBLICO DE LA PRO-  
 VINCIA DE NASCA.- DRA. YOLANDA VELASQUEZ CARRION.- TENGO EL  
 AGRADO DE DIRIGIRME A U.D. EN MERITO DEL EXPEDIENTE SIGNADO  
 CON EL NRO. 100-97C EN LOS AUTOS SEGUIDOS POR COSME DAMIAN  
 RAMON ESCOBABA CONTRA VILMA RUTH MORAN RONCEROS, SOBRE RESPON-  
 SABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LA FINALIDAD DE REMITIR EL  
 PRESENTE EXPEDIENTE CONJUNTAMENTE CON LA MINUTA, A EFECTO DE  
 QUE SE CONFECCIONE LA ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION POR  
 REMATE, A FAVOR DEL ADJUDICATARIO DON ALEJANDRO ARTURO CAS-  
 TRO.





CUATROCIENTOS SESENTITRES



Nº 189625

...TRO DUEÑAS VA A FOJAS 539. Es PROPICIA LA OPORTUNIDAD - PARA REITERARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL CONSIDERACION Y ESTIMA PERSONAL. Dios guarde a Ud. FIRMA DR. ZOSIMO MEDINA QUISEP JUEZ DEL JUZGADO CIVIL-FAMILIA-NASCA-UN BELLO DEL JUZGADO. -HQ/FGP.

C O N C L U S I O N

EN SU VIRTUD LEIDA QUE LES FUE A LOS OTORGANTES LA PRESENTE, ESCRITURA DE ADUDICACION POR REBAS, POR MI LA NOTARIA DE A FIRMA Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN TODO LOS TERMINOS EN QUE ESTA REDACTADA, ASI LO DIJE CON OTORGACION Y FIRMARONIDO Y DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL Nº122 Y CORRE DE FOJAS 455 A FOJAS 463 DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO, AL 2,000 -DOY FE CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL DIA 12 de Octubre del año 2021.



...Y DE LA OTRA PARTE DONA JULIA LUCIA BARRERA... FERNANDA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL Nº... JUEZ... ALEJANDRO ARTURO CASTRO DUEÑAS... YOLANDA VELASQUEZ CARRION... ASISTENTE SOCIAL - ABOGADO DE NASCA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2022 18:58:50-0500